

Río Gallegos, 28 septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05782-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) Bibliotecas bajas de 90 x 74 cm. con puertas y cerraduras, solicitadas por el Sr. Rector, destinadas a la Secretaria Privada;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS (\$802,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIÀ AUSTRAL RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DOS (\$802,00), para la adquisición de DOS (2) Bibliotecas bajas de 90 x 74 cm. con puertas y cerraduras, solicitadas por el Sr. Rector, destinadas a la Secretaria Privada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Estado Nacional- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45.- Infraestructura. - Actividad: 08 - Rectorado- Inciso:

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archivese.-

Marcelo MILJAK

Secretario de Hac. y Administración

2006.-

RECTOR

Héctor Anibal BILLONI

RESOLUCION

_№ 813

a.c.